

ACUERDO MUNICIPAL N° 0126 - 2016 - MDC

Cayma, 06 de octubre del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre del año 2016, y;

VISTO:

El pedido realizado por la regidora Miriam Pacheco de Carpio sobre la contratación de un Procurador Ad Hoc para el proceso arbitral que se tiene con el Consorcio Aguas de Cayma, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 27972 establece que "Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado".

Que, el 06 de octubre del año 2016 en sesión de concejo ordinaria la regidora Miriam Pacheco de Carpio propuso la designación de un procurador Ad hoc que se encargue del seguimiento del proceso arbitral que se mantiene con el Consorcio Aguas de Cayma;

Estando a lo expuesto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- RECOMENDAR al Despacho de Alcaldía la designación de un Procurador Ad hoc para que se encargue del conocimiento del proceso arbitral que se sigue con el Consorcio Aguas de Cayma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Lic. Harberth Kauz Zúñiga Herrera
ALCALDE